

DICTAMEN

Managua, 3 de Abril del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN EVANGELICA CASA DE ADORACION PENTECOSTES MISION INTERNACIONAL**, con domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada LAURA BERMUDEZ ROBLETO. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) La proclamación del evangelio usando para ello todo lo que constituya medio de comunicación o difusión directa chara, seminarios, campañas evangélicas o por los medios de comunicación hablados y escritos, televisivos, radial electrónico para promover la fe cristiana y predicar la palabra de Dios y organizar exposiciones religiosas y culturales que promuevan el conocimiento del evangelio. 2) Establecer un cuerpo de ministros religiosos de buen testimonio y servicio para realizar su misión evangelizadora. 3) Establecer iglesias evangélicas e institutos bíblicos en todos sus niveles, colegios, comedores infantiles, centros clínicos, instituciones o centros de capacitación de mujeres, hombres, jóvenes y niños en el ministerio, predicar y difundir el santo evangelio de nuestro señor Jesucristo tal y como se proclama en la santa biblia, proporcionado fortalecer los valores religiosos, morales, espirituales, sociales y culturales de las personas para contribuir a mejorar las conductas de amor y bien para sí y el de sus semejantes

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JORGE EMILIO MEMBREÑO ESPINOZA, VICEPRESIDENTE: ERNESTO JOSE ZAMORA ESPINOZA, SECRETARIA: ARACELIS GIOCONDA ESCORCIA CASTRO, TESORERA: PERLA NINEK FLORES ANTON, VOCAL: DEYVIS JOSE PEREZ SOZA, FISCAL: MARITZA DEL CARMEN ROCHA MARTINEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, Consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN EVANGELICA CASA DE ADORACION PENTECOSTES MISION INTERNACIONAL.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN EVANGELICA CASA DE ADORACION PENTECOSTES MISION INTERNACIONAL**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **ASOCIACIÓN EVANGELICA CASA DE ADORACION PENTECOSTES MISION INTERNACIONAL**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA